



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 183/2013**

Bahía Blanca, 13 de mayo de 2013

### VISTO:

La solicitud de licencia por seis meses como Consejera Departamental suplente por el Claustro de Auxiliares presentada por la Mg. Alejandra Mangano, el día 7 de mayo del corriente;

El Estatuto de la UNS y las normativas pertinentes de la Junta Electoral;

### CONSIDERANDO:

Lo aprobado por el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su reunión del 8 de mayo de 2013

### POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aceptar la licencia solicitada por la Mg. Alejandra Mangano como Consejera Departamental suplente por el Claustro de Auxiliares, hasta el 31 de Octubre de 2013.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Junta Electoral. Infórmese a la docente solicitante.